



## Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Circular N°

11

-2023

Ciudad de México a

0 9 MAR 2023

## C.C. REPRESENTANTES / APODERADOS LEGALES DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS APROBADOS PRESENTES

Hago referencia a las acciones implementadas entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y las autoridades competentes de Canadá, Estados Unidos de América y la Unión Europea, para lograr el reconocimiento de la equivalencia en materia de productos orgánicos.

Al respecto, y con la finalidad de promover la competencia justa entre los organismos de certificación, así como fortalecer la confianza y transparencia con los gobiernos, mercados y consumidores internacionales, se les exhorta para que:

1. Los servicios publicitados en sus respectivas páginas electrónicas y/o material promocional, así como el uso de logotipos y/o sellos orgánicos, correspondan únicamente a aquellos de cuales se cuente con la acreditación y/o autorización respectiva.

Asimismo, se les insta para que, en caso de identificar desviaciones en el cumplimiento de la regulación aplicable a la operación orgánica certificada bajo la Ley de Productos Orgánicos, sea comunicada a esta Dirección General para el seguimiento correspondiente.

Sin más sobre el particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente El Director General **0** 9 MAR 2023

DESPACHADO

M.C. Leandro David Soriano García

i.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente.

MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ.- DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA.
Presente

JLLC/AJLG/ÉVR

nsurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX Téi: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

